



## DECRETO ALCALDICIO Nº 3615

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 23 NOV 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

El Memo Nº 2961 de fecha 22.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de 1 Cámara Fotográfica Canon ELPH-150 is Black para ser utilizada en las diversas actividades programadas del Programa Consumo Abusivo de Alcohol, al proveedor **ARTIKA SPA**, Rut 76.398.896-1, por un monto de U\$ 87,00 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1057.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 1 Cámara Fotográfica Canon ELPH-150 is Black para ser utilizada en las diversas actividades programadas del Programa Consumo Abusivo de Alcohol, al proveedor ARTIKA SPA, Rut 76.398.896-1, por un monto de U\$ 87,00 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

| ID      | PRODUCTO                                   | CANTIDAD |
|---------|--|----------|
| 1072175 | Cámara Fotográfica Canon ELPH-150 is Black | 1        |

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado

ALCALDE

Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.15.142 "Aplic. Fondos Preven. Consumo Abusivo del Alcohol", Fondos Externos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCO/mrc. <u>DISTRIBUCIÓN</u>: Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1) DIDECO (2) Archivo

ALIDAD

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE